

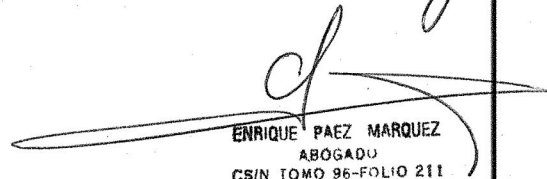
Sr Juez del Trabajo 1a.

Juicio
DASILLAS, Julio Cesar
vs Tipos y otros. -


Enrique Paez Marquez
Por Tipos SRL. a vs. dice:

que viene a fijar
Número Dominical en Dasillas
Nº 32 y a Reponer
Bonos, Timbre y 6059. -

Justicia



ENRIQUE PAEZ MARQUEZ
ABOGADO
CS/N TOMO 96-FOLIO 211
M. TUC. 1851 F. 272

Recibido hoy 14 de Marzo de 2006
siendo horas 10:05 adjuntado 5 asa just. - Bonos Bey
6059 y 6023 - Bolita aportes. 

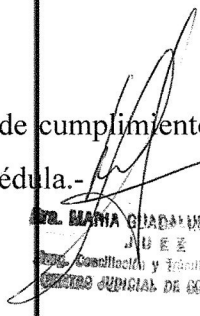
DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: " PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S. R. L. S./ DESPIDO.-

CONCEPCIÓN, MARZO 20 DE 2.006.-

Previo a considerar y en el término de 24 hs., de cumplimiento con lo dispuesto en Acordada 261/79. A sus efectos líbrese cédula.-


DRA. MARIA GUADALUPE AGUERO
JUEZ
SECCION CONCILIACION Y TRAMITE NOM.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 27/03/06 se libro cedula 848



Handwritten notes:
Alto
Pula

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN
NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

TUCUMAN 68

N° A 00710258

Bco. del Tucumán Cta.Cte. N° 1000053/1 Bco. Nación Arg. N° 13777/08

Depositante: GABRIEL TERAN Matricula N°: 2417
Juicio: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA SRL S/ DESPIDO
Juzgado: CONCILIACION Y TRAMITE IA. NOM.
A) APORTES POR REGULACION DE HONORARIOS (INC. IV K, ART. 26, LEY 6059)

s/cheque judicial n°	por \$	Matrícula N°
1) El 8% s/\$	(Art. 26, inc. j, Ley 6059)	2006
2) El 10% s/\$	(Art. 26, inc. k, Ley 6059)	
Total		\$

Pesos: I.J. C.D.

B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059) (importe de la demanda) ----\$

El % s/\$ (Diferencia)

Pesos: DOS. - 2. =

DOS -

(Diferencia)

S. =

CONCILIACION Y TRAMITE IVA. NOM.

BADILLA JULIO CESAR AS. TIPIA SRL S/ DESPIDO
GABRIEL TERAN

S411

00110528

ADJUNTO RECAUDOS.-

SEÑOR JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA IA. NOMINACION

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA SRL S/ INDEMNIZAC. P/DESPIDO

GABRIEL TERAN, por la representación que invisto en autos, a

V.S. respetuosamente digo:

Que dando cumplimiento con lo decretado por el Juzgado, adjunto

Deposito de diferencia de recaudos fiscales.-

Provea de conformidad, por ser:

JUSTICIA

[Signature]
GABRIEL TERAN
ABOGADO
M. P. 2417 - CAS 179

Recibido hoy 23 de Marzo de 2006
siendo horas 10:25 adjuntado Boleta de aportes

[Signature]
DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L. S/
DESPIDO.-

CONCEPCIÓN, Marzo 29 de 2.006.-

Agréguese. Dése estricto cumplimiento con lo ordenado en
proveído de fecha 20/03/06 en el término de 24 hs.-A la oficina de

[Handwritten Signature]
D. ALFREDO ALQUIR
E. Z.
Trámite la. HERRERA
SECRETARÍA JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

32

CONCEPCION, 27 DE MARZO DE 2006

CEDULA N°: 848

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRÁMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: PADILLA JULIO CESAR

DEMANDADO: TIPA S.R.L.

OBJETO: DESPIDO

Se notifica: al Dr. Enrique Páez Márquez en CASILLERO 32.- el siguiente

PROVEIDO :

Concepción, Marzo 20 de 2.006.- Previo a considerar y en el término de 24 hs. de cumplimiento con lo dispuesto en Acordada 261/79. A sus efectos librese cédula.- Edo. Dra. Maria Guadalupe Aiquel. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-

DRA. M. VIVIANA BONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRÁMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

32

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°...
A H 13
28 MAR. 2006
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVA A SU QUEJOSO
PEDRO O. NAVARRO
SECRETARIA

decretos

Recibido hoy 29 de marzo

siendo horas 08:30 adjuntando Gudarcera

GRISelda BOERO DE ROMAN
PRO-SECRETARIA
Juzg. de Conciliación Trámite del Trabajo la. Nomi.
TRIBUNAL JUDICIAL DE CONCEPCION

Con 29/03/06 a las 12:45 se dió cumplimiento
con la acordada 261/79. Gudarcera

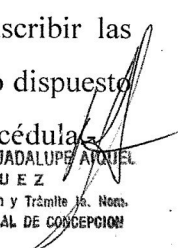
GRISelda BOERO DE ROMAN
SECRETARIA
Juzg. de Conciliación Trámite del Trabajo la. Nomi.
TRIBUNAL JUDICIAL DE CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR


JUICIO: "PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S. R. L. S./ DESPIDO".-

CONCEPCIÓN, MARZO 31 DE 2.006.-

Téngase presente. Previo a considerar el escrito de demanda y en el término de 24 hs., deberá el letrado Enrique Paez Márquez suscribir las fotocopias del Poder General para Juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 62 del C. P. C. y C. supletorio al fuero. A sus efectos librese cédula.


Dra. MARIA GUADALUPE ARCE
JUEZ
Juzg. Conciliación y Trámite 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

En 05/04/06 se libró cédula n° 1034


Dra. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Y TAMBIEN
FOJA 73

3 - PARA EXPEDIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

TASA DE JUSTICIA B 01051430 *

CONTRIBUYENTE: *Gabriel Teran*

JUICIO: *PASAJA FULSOTIPA*

JUZGADO: *CONCIL. J. TRAM. I*

MONTO DEMANDA:

ALICUOTA..... TASA

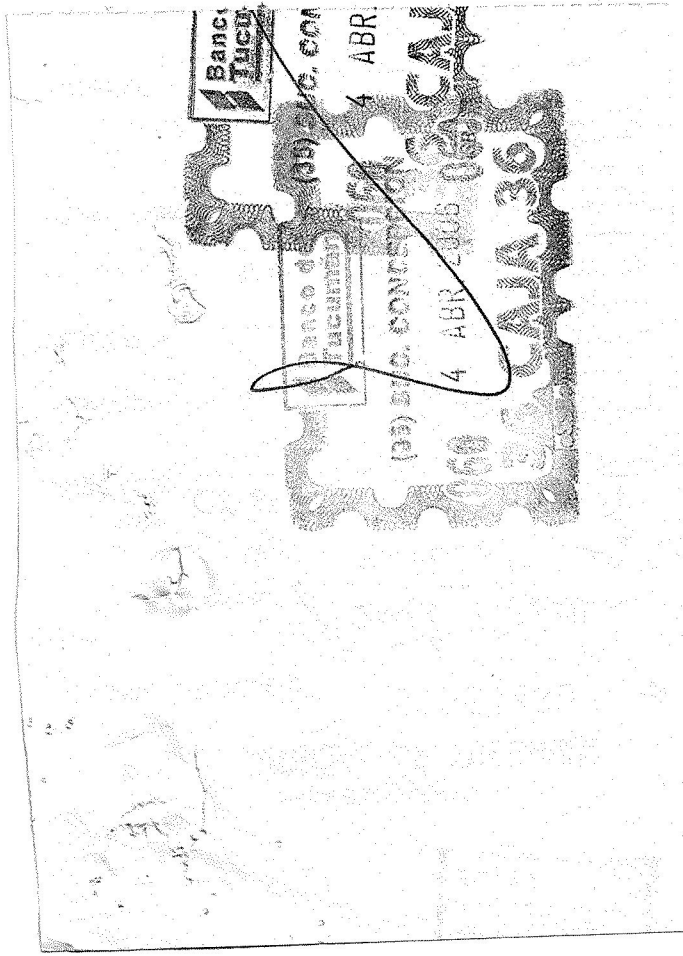
JUICIO VALOR INDET. TASA

OTROS CONCEPTOS:

TOTAL *2.7*

Do. 7

SON PESOS:.....



ADJUNTO.-

SEÑOR JUEZ DE CONCILIACION Y TRAMITE DE LA IA. NOM.

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S.R.L S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO.-

GABRIEL TERAN, por la representación que invisto en autos, a

V.S. respetuosamente digo:

Que dando cumplimiento a lo decretado por el Juzgado, adjunto

depósito de tasa de justicia. -

Provea de conformidad, por ser:

JUSTICIA.-

[Handwritten signature]
GABRIEL TERAN
ABOGADO
M. P. 2417 GAS 179

Recibido hoy 04 de Abril de 2016 a las 12:20 en el Juzgado de Conciliación y Trámite de la IA. NOM. Casa de Justicia -

[Handwritten signature]

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE Ia. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO:PADILLA JULIO CESAR VS. LA TIPA S.RL. S/
INDEMNIZACION POR DESPIDO S/DESPIDO.-

CONCEPCIÓN, ABRIL 07 DE 2.006.-

I) Agréguese . Proveyendo escrito de fecha 02/03/06: En mérito al instrumento de Poder General para juicio que en fotocopia se adjuntó junto a los recaudos legales acompañado: Téngase al letrado Terán Gabriel, por apersonado en el carácter invocado, por constituido domicilio y désele intervención de ley. II) Por contestada la demanda.III) De la Inconstitucionalidad planteada, córrase traslado a la parte actora por el término de Cinco días .Personal IV) De la Defensa de prescripción deducida, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. Personal. V) Téngase presente la Reserva formulada. VI) De lo manifestado en cuanto a la documentación laboral y contable: Téngase presente.

Dra. MARIA CONSUELO AIQUEL
J. E. Z.
Juzg. Conciliación y Trámite Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

32

CONCEPCION, 05 DE ABRIL DE 2006.-

CEDULA N°: 1037

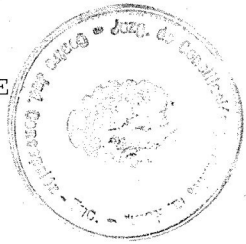
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRÁMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: PADILLA JULIO CESAR

DEMANDADO: TIPA S.R.L.

OBJETO: DESPIDO



Se notifica: al Dr. Enrique Páez Márquez en CASILLERO 32.- el siguiente

PROVEIDO:

Concepción, Marzo 31 de 2.006.- previo a considerar el escrito de demanda y en el termino de 24 hs. deberá el letrado Enrique Paez Márquez suscribir las fotocopias del poder general para juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 62 del C.P.C. y C. supletorio al fuero. A sus efectos líbrese cedula.- Fdo. Dra. Maria Guadalupe Aiquel. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.-

[Handwritten signature]

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SOTOMAYOR
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

32

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° _____
A BR 07
8 ABR. 2006
EN FAVOR DE LA CAUSA
DEVUELVO A SU ORIGEN
PEDRO O. NAVARRO
ENTRADAS

[Handwritten signature]

Recibido hoy 07 de abril de 2006
siendo horas 11:10 adjuntando [Signature]

CRISelda BOERO DE ROMANO
F. SECRETARIA
Juzg. de Conciliación Trámite del Trabajo (a. Nom.)
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Cédula



ACTUACION NOTARIAL



I Nº 018394

1 N° 662. PODER ESPECIAL OTORGADO POR TIPA ESCRITURA
 2 S.R.L. A FAVOR DE LOS DRS. ENRIQUE RODOLFO N U M E R O
 3 PAEZ MARQUEZ Y OTROS. SEISCIENTOS
 4 SESENTA Y DOS. San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán,
 5 República Argentina, a los Treinta y un días de Octubre de mil novecientos noventa
 6 y cinco, ante mí: **MARIA EMILIA COLOMBO DE ANADON**, Escribana Ad-
 7 cripta al Registro número veinte y dos, comparece el señor **LUIS ROBERTO PA-**
 8 **VON**, con Documento Nacional de Identidad número Ocho millones cien mil sete-
 9 cientos treinta y nueve, casado, domiciliado en calle Quince número Seiscientos
 10 cincuenta y uno, Villa Mariano Moreno argentino, mayor de edad, vecino de esta
 11 ciudad, de mi conocimiento doy fe, así como que viene por la presente en su carác-
 12 ter de Socio de la firma que gira bajo la denominación de **TIPA SOCIEDAD DE**
 13 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio legal en calle Quince número
 14 Seiscientos cincuenta y uno, Villa Mariano Moreno, Departamento de Tafi Viejo,
 15 de esta Provincia, según Contrato Social de fecha Veinte de Marzo de Mil nove-
 16 cientos noventa, Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número Quin-
 17 ce, de Fojas Noventa y uno a Fojas Noventa y cinco, Tomo V, del Protocolo de
 18 Contratos Sociales año Mil novecientos noventa, de fecha Veinte de Junio del mis-
 19 mo año, y según Reconducción de Sociedad, por el plazo de cinco años hasta el
 20 Treinta y uno de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, por Expediente
 21 número Setenta y dos de fecha Tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco,
 22 Juez de Comercio Doctor Benjamín Frias Alurralde, **TODOS DOCUMENTOS QUE TENGO A LA VISTA Y ANEXO A LA PRESENTE** y en tal carácter
 23 expone que confiere **PODER ESPECIAL PARA JUICIO** a favor de los Doctores
 24 **AUGUSTO MARTIN BRUCHMANN y/o ENRIQUE RODOLFO PAEZ MAR**
 25

[Handwritten signature]
 E PAEZ MARQUEZ Y OTROS
 N.º 1851



ACTUACION NOTARIAL

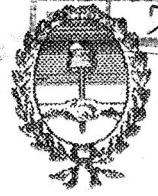


I N^o 018394

QUEZ y/o NESTOR RAFAEL MACORITTO, Abogados del Foro Local, para 26
que en su nombre y representación y en forma conjunta, separada, alternada o indis- 27
tintamente intervenga en los juicios ante los Tribunales del Trabajo de la Jurisdic- 28
ción de San Miguel de Tucumán, en especial asistiendo a las audiencias de concilia- 29
ción judiciales o extrajudiciales, celebrando acuerdos y transacciones. A tal efecto 30
faculta a su mandatario para que se presente ante los Señores Jueces y Tribunales 31
competentes, en todas las instancias, testigos y cuantos más justificativos fueren 32
menester pudiendo así iniciar o contestar demandas, reconvenir o contestar recon- 33
venciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, decir de 34
nulidad, apelar, desistir, interpelar, prestar y exigir juramentos estimatorios o no, 35
oponer y rechazar excepciones; producir toda clase de informaciones, designar toda 36
clase de peritos, asistir a audiencias, pedir el libramiento de cédulas, mandamientos, 37
intimaciones, oficios y exhortos, así como diligenciarlos o designar a los encargados 38
de ello, solicitar y trabar medidas conservatorias o precautorias y sus levantamien- 39
tos, conceder quitas y esperas, transar, proponer, aceptar o rechazar toda clase de 40
acuerdos, judicial o extrajudicialmente y en fin realizar cuantos más actos, gestiones 41
y diligencias sean necesarias o conducentes al mejor desempeño del presente manda- 42
to, que a los efectos indicados se tendrá como carácter general, siendo en conse- 43
cuencia la enumeración de facultades precedentemente realizada, meramente ejempli- 44
ficativa y no limitativa. LEIDA que le es manifiesta su conformidad y firma por 45
ante mí, doy fe. Sello Numero 36.405, Serie G, FIRMA: LUIS ROBERTO PA- 46
VON. Ante MI: MARIA EMILIA COLOMBO DE ANADON. Hay un sello. CON- 47
CUERDA con su escritura matriz que pasó por ante mi en este Registro número 48
veinte y dos, para el INTERESADO expido el presente SEGUNDO TESTIMO- 49
NIO, en sellos números dieciocho mil trescientos noventa y cuatro, y dieciocho mil 50



ACTUACION NOTARIAL



78

I Nº 018395

1 trescientos noventa y cinco, Série "I" que firmo y sello en San Miguel de Tucumán
2 a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

E. P. S. E. E. O. S. T. U. C. U. M. Á. N.
N.º. 18/51